

CONDICIONES GENERALES

Aceptación e incorporación contractual.

Estas Condiciones Generales regulan los servicios y/o productos contenidos en el sitio Web que, Festival Musical Burriana A.I.E., (en adelante la Promotora) con domicilio social en C/Justicia nº 4-2 46004 – Valencia, ofrece a los Usuarios.

Las Condiciones Generales se fijan sin perjuicio de las condiciones específicas que sean de aplicación a servicios y/o productos concretos incluidos en el sitio Web, es por ello que, al encontrarse dichas

Condiciones Generales anunciadas en lugar visible en el sitio Web, garantizando así al Usuario la posibilidad efectiva de conocer su existencia y contenido, conlleva la aceptación por éste de la totalidad de las mismas.

En consecuencia, el Usuario, bajo su responsabilidad, debe leer atentamente la totalidad de las condiciones. Las condiciones específicas serán de aplicación a determinados productos y/o servicios ofrecidos a los Usuarios a través del sitio Web, cuyo acceso y/o utilización se encuentran sometidos a las mismas, las cuales, según los casos, sustituyen, completan y/o modifican las Condiciones Generales. Si el Usuario no estuviere de acuerdo con el contenido de las presentes Condiciones Generales, deberá abstenerse por consiguiente de acceder al sitio Web y de operar a través del mismo.

La Promotora se reserva la facultad de modificar las presentes Condiciones Generales, previa publicación de las mismas por este mismo medio, siendo responsabilidad del Usuario su debida lectura en el momento de cada acceso y/o utilización.

Entrada y pulsera.

En relación con la entrada y la acreditación de la pulsera, se puede encontrar más información en las condiciones específicas de “ENTRADA Y PULSERA” publicadas en la página web del festival.

La entrada no puede ser objeto de devolución, ni cambio, salvo cancelación total del evento, o modificación de la fecha de celebración del mismo. La Promotora se reserva el derecho de modificar, suspender o alterar cualquiera de las actividades y actuaciones propuestas en el cartel. Si la cancelación es total la Promotora devolverá el importe de la entrada en las condiciones que se publicarán por este mismo medio, a excepción del coste de distribución y el coste del cambio de nombre de la entrada, al tratarse de servicios prestados por los canales de venta en el momento de la compraventa de la entrada. En ningún caso se devolverá el importe de las entradas si la cancelación se ha producido una vez comenzado el festival.

Si el Festival fuese aplazado como consecuencia del Covid-19 o cualquiera de sus variantes, la entrada adquirida será totalmente válida para la fecha alternativa de 27 de julio al 1 de agosto de 2021, sin necesidad de ningún trámite por parte del cliente.

El asistente que así lo desee podrá solicitar el reembolso del precio del abono y de los productos, excluyendo los gastos de distribución, completando el formulario publicado en la

web del festival, en un plazo de 14 días naturales, desde las 18hs del 15 de junio de 2020 hasta las 18hs del 28 de junio de 2020.

El importe será reembolsado directamente por See Tickets en un máximo de 60 días desde que el asistente complete el formulario, según lo establecido en el artículo 36 de Real Decreto Ley 11/2020 del 31 de marzo modificado por el apartado cinco de la disposición final décima del R.D.-ley 15/2020, de 21 de abril.

Los abonos y productos que sean devueltos y que sean liberados, serán puestos a la venta en una fecha por determinar y a los mismos precios que fueron adquiridos.

El Usuario que tenga alguna discapacidad que conlleve la prestación de servicios especiales, deberá informar de ello a la Promotora enviando un correo electrónico a la dirección:

info@arenalsound.com

Durante el proceso de compra, el comprador tendrá que indicar los nombres y apellidos de cada una de las personas que acudan al festival con cada entrada adquirida. Las entradas son nominales y la persona que venga reflejada en la entrada no podrá ser otra persona diferente al asistente al evento, a tal efecto se requerirá el D.N.I. o pasaporte para acreditar tu identidad en los centros de acreditaciones designados por la Promotora para canjear tu entrada por la pulsera de acceso a los distintos recintos del festival.

Las entradas solo podrán ser adquiridas en los canales de venta autorizados por la Promotora, a saber; www.arenalsound.com y SeeTickets, no haciéndose ésta responsable de las entradas que no se hayan adquirido por dichos canales de venta. Toda entrada enmendada, rota, o con indicios de falsificación, implica la prohibición de acceso a su portador al recinto musical y a la zona de descanso, ello sin perjuicio del ejercicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan. Se informa al respecto, de la realización de controles electrónicos de seguridad a la entrada del recinto con tecnología de lectura de detección de entradas fraudulentas.

La entrada será canjeada por la Promotora a su Propietario y Usuario por una pulsera que colocará el personal de la Promotora al usuario en las taquillas situadas junto a la entrada del recinto musical. La pulsera es el único elemento válido que faculta a su Propietario y Usuario para el acceso al recinto musical. La Promotora no se hace responsable de la rotura, pérdida o manipulación indebida de la pulsera, siendo responsabilidad del Propietario y Usuario conservarla en todo momento, ya que la pérdida, manipulación o rotura de la misma implicará la imposibilidad de acceder al recinto o la expulsión del mismo. Es responsabilidad del Propietario y Usuario validar que la pulsera está perfectamente cerrada en el momento de su colocación, ya que una pulsera rota o manipulada no será en ningún caso cambiada o sustituida por otra. Sólo se sustituirá una pulsera en caso de que haya sido ajustada en exceso por el asistente, y en dicho caso, el cambio supondrá un coste de 25 euros.

Zona de descanso.

En relación con la zona de descanso, se puede encontrar más información en las condiciones específicas de ZONA DE DESCANSO publicadas en la página web del Festival.

Horarios.

Se pueden consultar en www.arenalsound.com

Admisión.

La Promotora se reserva el derecho de admisión. Se denegará el acceso, o permanencia en el recinto musical, zona de descanso o parking a los Usuarios que:

- Contravengan las indicaciones de la Promotora (prohibición de acceso a zonas restringidas o a zonas destinadas a otros usos distintos a los de esparcimiento del Usuario, etc.)
- Se comporten violentamente o dificulten el normal desarrollo del espectáculo.
- Se encuentren en posesión o trafiquen con drogas. Se encuentren en un estado de embriaguez alto o intoxicación por estupefacientes.
- Introduzcan, porten o utilicen cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, como elementos punzantes, cortantes, o que se estimen peligrosos para la seguridad. Tampoco se permitirá la entrada de comida y bebida en el recinto musical.
- Realicen actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

En cualquier caso, la expulsión del recinto musical, de la zona de descanso, o del parking, implicará la no devolución del precio de la entrada, así como la retirada de la pulsera.

No está permitida la entrada al festival ni a las zonas de descanso de aquellos que sean menores de 18 años cuando llegue la fecha del festival.

- Únicamente se permitirá el acceso a los menores que tengan entre 0 y 9 años y vayan acompañados de su padre/madre/tutor.

Deberán seguir las siguientes indicaciones:

· El padre y/o madre deberá presentar la autorización de menores firmada y una fotocopia del DNI del padre y/o madre que autoriza el acceso del menor al festival.

· El menor, de 0 a 9 años, deberá estar en todo momento acompañado por el padre y/o madre

· El acceso de los menores de 0 a 9 años es gratuito.

Derechos de propiedad intelectual e imagen.

1. Quedan reservados todos los derechos de imagen y propiedad intelectual procedentes de cualquier celebración o actuación artística que tengan lugar dentro del recinto.

2. No se permite grabar, captar o filmar imágenes y sonidos si no es con una autorización expresa remitida por la Promotora.

3. Todo aquel que acceda al recinto consiente su aparición en imágenes captadas, tanto por los medios de comunicación autorizados como por los patrocinadores del evento para posibles proyecciones en el marco promocional y de marketing, así como en redes sociales.

Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en web como en la plataforma de compra de entradas, serán comunicados a la Promotora para la gestión del evento y de sus clientes, así como el envío de información comercial y promocional de sus eventos, servicios y productos.

Como asistente al evento, el Usuario entiende y acepta que sus datos/imagen pueden ser publicados por ella, en los siguientes medios y con las finalidades anteriormente mencionadas.

- a. En la web de Arenal Sound www.arenalsound.com
- b. Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y demás plataformas digitales oficiales del festival)
- c. App oficial.

Mediante la compra de la entrada, el Usuario acepta que sus datos sean comunicados a otras sociedades participadas de ARENAL SOUND para la gestión del evento. Dicho consentimiento implica la autorización por parte del Usuario a recibir información sobre servicios y productos ofrecidos a través de estas sociedades colaboradoras que pudieran ser de su interés. Usted puede consultar las empresas participadas en este sitio web.

Puede ejercitar sus derechos ARSOPL de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Portabilidad y Limitación podrán ejercitarse mediante un escrito con la Ref. "Datos Personales" dirigido a Arenal Sound; gpdr@arenalsound.com

Legislación.

Las presentes Condiciones Generales han sido redactadas conforme a la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, en la Ley 7/1998, sobre Condiciones Generales de Contratación, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Valenciana, así como en el Real Decreto 2816/1982, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y otras disposiciones legales de aplicación.